Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1548-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 5 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03282769- -NEU-DESP#MTDL - ENCASILLAMIENTO PERSONAL LEY 3077 MODIFICADA POR LEY 3569

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03282769- -NEU-DESP#MTDL, del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as de las entonces Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, Ley 3077, modificada por Ley 3569; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 3569 se modificó el Artículo 1° de la Ley 3077, aprobándose el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los/as trabajadores/as de las entonces Subsecretarías de Desarrollo Social y de Familia, homologado por Resolución RESOL-2026-89-E-NEU-STRAB#MTDL de la Secretaría de Trabajo;

Que el Capítulo 3 del Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), denominado "Carrera Administrativa", establece los principios que rigen la progresión del personal a través de los distintos niveles y cambios de agrupamiento, entre ellos la igualdad de oportunidades, la transparencia de los procedimientos, la capacitación, la evaluación de capacidades y desempeño, y la asignación de funciones acorde al nivel alcanzado;

Que el Artículo 92° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), denominado "Crecimiento vertical. Cambios de agrupamientos. Ascensos", dispone: "*Es la progresión de los trabajadores en los distintos niveles y agrupamientos"*; y, respecto del cambio de nivel, establece que: "*(...) es la progresión del trabajador en los distintos niveles dentro de un mismo Agrupamiento.*";

Que mediante el Acta de Paritarias N° 34/2026, de fecha 08 de julio de 2026, las partes aprobaron el texto ordenado del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) y acordaron la conformación de una Comisión Especial a fin de analizar y proponer medidas orientadas a garantizar la estabilidad laboral del personal encuadrado en situaciones especiales, así como el ascenso de un (1) nivel más, considerando la situación integral del personal comprendido en el régimen convencionado;

Que en el Acta de la Comisión Especial de fecha 18 de septiembre de 2026, identificada como documento IF-2026-03268792-NEU-PACI#MTDL, las partes acordaron cambios de agrupamiento por funciones y por títulos de formación académica vinculados a los puestos de trabajo, y ascensos a máximo nivel por edad y años de aportes, según corresponda en cada caso;

Que resulta necesario reconocer la labor desempeñada por el personal y garantizar su estabilidad laboral conforme a lo acordado por las partes, procediendo a su encasillamiento en los agrupamientos y niveles individualizados en el Anexo IF-2026-03269233-NEU-PACI#MTDL;

Que en el Acta de Paritarias N° 34/2026 las partes acordaron la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) a partir del 01 de septiembre de 2025 para quienes se encontraban activos a dicha fecha, o a partir de la fecha del presente Decreto, según corresponda, y que el Acta de la Comisión Especial del 18 de septiembre de 2026 elevó el encuadre propuesto, por lo que corresponde establecer esas fechas para el encasillamiento dispuesto en el presente Decreto;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria y de la Subsecretaría de Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano;

Que en consecuencia resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDANSE el Acta de Paritarias N° 34 de fecha 08 de julio de 2026 y el Acta de la Comisión Especial de fecha 18 de septiembre de 2026, que como Anexos **IF-2026-03268615-NEU-PACI#MTDL** e **IF-2026-03268792-NEU-PACI#MTDL**, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: ENCASÍLLASE al personal comprendido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) aprobado por la Ley 3077, modificada por la Ley 3569, en los agrupamientos y niveles individualizados en el Anexo **IF-2026-03269233-NEU-PACI#MTDL**, que forma parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto o a partir del 01 de septiembre de 2025 para quienes se encontraban activos a dicha fecha, según corresponda.

Artículo 3°: FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, a efectuar las conversiones presupuestarias necesarias para la aplicación del presente Decreto.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas que correspondan del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Humano, y por el señor Ministro de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by CASTELLI Lucas Alberto
Date: 2026.10.05 09:59:31 ART
Location: Provincia del Neuquén

Lucas Alberto Castelli
Ministro
Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

Digitally signed by TOBARES Jorge Omar Alvedo
Date: 2026.10.05 10:12:24 ART
Location: Provincia del Neuquén

Jorge Omar Tobares
Ministro
Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.05 16:06:39 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.05 16:06:13 -03'00'